

De acuerdo con la solicitud presentada, se realizan la siguiente serie de comentarios referente al informe presentado por el señor Josué Hermes Samacá López.

Es importante indicar que no es idóneo llamar al documento que aportan como una “Pericia” debido que carece de análisis científico, técnicas y metodología y no es clara la idoneidad profesional como reconstructor de accidentes de la persona que lo realiza.

1. Sr. Samacá, por favor indica su título de pre-grado profesional ¿es ingeniero o físico?
2. ¿En qué cursos aprendió física o ingeniería?
3. Sr. Samacá, ¿Cuántos informes de reconstrucción de accidentes ha hecho y desde cuándo?
4. ¿Dónde aprendió a hacer reconstrucciones de accidentes de tránsito?
5. ¿Qué cursos tiene sobre el tema?
6. ¿En qué fecha realizó el documento que presenta y en dónde se puede consultar dicha fecha para la verificación? (Dentro del documento no indican la fecha de realización de este, al igual es importante señalar que la persona que firma el documento a la actualidad, por lo menos del conocimiento que manejo, trabaja en el CTI o algo similar y habría que constatar esa información).
7. ¿En dónde trabaja actualmente?
8. ¿Desde qué fecha trabaja en el lugar que mencionó?
9. ¿Usted o alguien más que trabaje con usted hizo desplazamiento al lugar de los hechos?
10. ¿En dónde podemos ver las fotografías que usted o la persona con la que puede trabajar estuvo en el sitio? (Dentro del documento que aporta no hay fotografías tomadas por él o alguien que trabaje con el para verificar que sí estuvo en el lugar de los hechos, todas las fotografías que se encuentran en el documento fueron sustraídas de Google Street View, sin embargo, él no hace el respectivo reconocimiento como debe ir en un informe técnico).
11. En el folio 12 del documento que presenta, usted pone lo que al parecer es un fotograma del vídeo del día del accidente identificado como imagen No. 01 ¿correcto? (debe decir que sí)
12. En esa imagen que usted señala, indica que se observa “Borde anterior izquierdo de la carrocería del vehículo en retroceso” Usted por favor nos puede indicar ¿sí ese en realidad es el

costado izquierdo del camión? (es el costado derecho el que se aprecia, lo cual induce a un error al momento de identificar la imagen, aunque no es de gran incidencia dentro del desarrollo de un análisis si se resalta el error de interpretación por parte de la persona que adelanta el informe)

13. En el pie de foto de esa misma imagen usted resalta lo siguiente: “*Así mismo se indica el espaciamiento que hay entre el tractocamión, y la línea de borde del costado derecho de color blanco, lo que permite inferir, que de este costado, también se encuentra alguno o varios vehículos estacionados, los cuales se encuentran aparcados próximos u ocupando parte del carril derecho, de lo contrario, el vehículo de carga podría transitar de manera normal ocupando este carril, lo que aunado a la ocupación del carril por parte del camión al costado izquierdo, obliga a que transite sobre la mitad de la calzada, sobre la línea segmentada separadora de carriles. ¿Está seguro de lo que está diciendo? ¿Técnicamente cómo lo puede demostrar? ¿recuerde que el documento que usted aporta lo denomina *Análisis reconstructivo* y como tal debe presentar información técnica y objetiva, por favor dentro del documento nos puede señalar donde se ven vehículos estacionados ocupando el margen derecho de la calzada? (La idea con la pregunta es permitir demostrar al juez que el documento no es técnico, hace inferencias las cuales no son idóneas en un informe pericial)*”



14. ¿En su informe hay fotos del día de los hechos? (sí las hay, en los folios 9 a 12)

15. ¿En esas fotografías nos podría resaltar los vehículos estacionados al lado derecho como usted lo señala? (No se aprecian)
16. Usted nos podría indicar si dentro de los fotogramas que muestra en el documento que usted aporta el tractocamión que se aprecia en la imagen 01 a folio 12 ¿sigue ocupando el centro de la calzada o cambia al carril izquierdo? (el tractocamión se encontraba en un cambio de carril, lo cual sugiere que no es correcta la apreciación de “inferir” que había vehículos estacionados al costado derecho de la calzada se ve en las imágenes 02 en adelante).
17. En la imagen No. 05 y 06 a folio 14 del informe que usted presenta ¿se aprecia un vehículo tipo microbús? (sí)
18. ¿El microbús pasa a la misma, menor o mayor distancia de la línea de borde del costado derecho de la calzada que el tractocamión que mencionó en el folio 12? (si hace alusión a la distancia es menor, quitando credibilidad a la presencia de vehículos estacionados al costado derecho)
19. ¿Por favor podría indicar al juez, cuántos vehículos diferentes al camión motivo de investigación pasan antes de presentarse el impacto con el campero? (pasan cuatro vehículos en este orden: tractocamión, microbús, camión y camioneta).
20. Sr. Samacá, dentro del documento que usted diligencia, a folio 18 inciso señala “En el croquis anexo al Informe Policial de Accidente de Tránsito **sin número**, de fecha 10 de junio de 2020, se aprecia algunas omisiones y errores en la información registrada, los cuales es importante aclarar, ya que no es aportado ningún informe anexo, en donde se haga alguna salvedad y/o aclaratorio, por parte del funcionario policial que lo realiza; de tal manera que se relacionan en el orden de acuerdo al documento de la siguiente manera: (D) Registra una huella de arrastre de origen mecánico, con una longitud total de 13.30 metros, lo cual resulta erróneo, en el entendido que la huella no es dejada por un solo vehículo como ya se indicó con anterioridad, debió registrar dos huellas diferentes con su respectiva medida”. ¿Por favor nos puede señalar dentro del croquis en dónde hacen mención a una huella de arrastre de origen mecánico con longitud de 13,3 metros? (no la hacen, existe la compatibilidad con que sea un error dentro del documento y haga parte de otro informe)

21. En ese mismo acápite menciona que “*lo cual resulta erróneo, en el entendido que la huella no es dejada por un solo vehículo como ya se indicó con anterioridad*” ¿En qué parte indica con anterioridad que hay huellas, la longitud o ubicación de esta? **(no existe)**
22. Usted en el folio 9 imagen 3 “*Como se indicó en acápites anteriores, se logra vislumbrar la ausencia de carga en el camión; así mismo, como detalle relevante, es importante indicar que no se aprecian huellas de frenado*” ¿Si usted ya había indicado que no hay huellas de frenado, con base en las fotografías del día de los hechos, porque habla en este punto desde la apreciación de la investigación que hay un error sobre unas huellas, las cuales no existen ni en las fotografías ni en el croquis de la autoridad? ¿No es un graso error en su informe hablar de evidencias que no existe o información que no mencionan? **(Se puede interpretar que está induciendo al error al juez, por lo cual hay que resaltar dicho comentario)**
23. Sr. Samacá, en su documento manifiesta que NO es posible calcular la velocidad del o los vehículos debido a la ausencia de huellas y del no contar con las medidas de las deformaciones ¿solo así se puede calcular la velocidad de un vehículo? **(no, hay otras maneras de identificar la velocidad de circulación)**
24. Dentro de su informe ¿nos podría indicar si se encuentra consignada alguna maniobra que haya realizado el conductor del vehículo tipo campero? **(no la hay)**
25. Usted dentro de su informe ya había indicado que un tractocamión que pasaba por la zona se encontraba alejado del borde derecho de la calzada considerablemente ¿correcto?
26. Así como afirmó esto con el tractocamión ¿podría resaltar en su informe a qué distancia se encontraba el capero de la línea de borde izquierda de la calzada?
27. ¿Nos puede señalar dentro de su informe donde se encuentran consignadas las fichas técnicas de los vehículos? **(no lo hay dentro del informe)**
28. ¿Por favor podría indicar a la audiencia, cuánto es el ancho de la zona posterior del camión y en dónde se encuentra consignada esa información en el documento que presenta? **(no se encuentra, solo podría adivinar)**

29. ¿Por favor podría indicar al Sr(a). Juez(a), cuánto es el ancho de la zona anterior del campero y en dónde se encuentra consignada esa información en el documento que presenta? **(no se encuentra, solo podría adivinar)**
30. ¿Cuánto es el ancho de la calzada? **(de acuerdo con el informe de él 7,4 metros).**
31. ¿Al momento del impacto se desplazaban más vehículos sobre la calzada? **(no se aprecian en el vídeo)**
32. ¿El conductor del campero podía utilizar el carril derecho para adelantar al camión? **(debe responder que sí porque ya quedó demostrado que no había vehículos estacionados en el carril derecho o cerca de este)**



33. Usted podría indicar con base en las fotografías que hay en su informe a folio 9 identificadas como No. 03 y 04 si el camión se logra apreciar ¿sí o no? (Debe ser una respuesta en la que solo indique esto).
34. Cualquier conductor estando atento puede percibir el camión ¿Sí o no? (Que se limite a contestar esto)
35. En sus conclusiones a folio 24 usted indica a partir del séptimo renglón: "... Su conductora, se desplazaba detrás de una camioneta blanca de platón, y un camión con carrocería furgón, quienes de manera previa, cambiaban hacia el carril izquierdo, transitando sobre la zona media de la calzada, lo que permite inferir de manera razonable, como se expuso en acápite anteriores, que sobre el carril derecho se encontraba alguna clase de obstáculo que interfería con el normal tráfico, de tal manera, que se genera un efecto cortina frente a lo que precede a su paso, por lo cual, asumió que podía cambiar de carril" ¿cómo, técnicamente puede demostrar lo que narra ahí? ¿usted cómo pudo determinar la ubicación de la camioneta blanca y el camión furgón metros atrás? ¿alguien se lo dijo? ¿Quién se lo dijo? (No hay elementos técnicos que demuestren lo que narra en esa conclusión, lo cual carece técnicamente de análisis técnico y científico, comprobando que la falta de pericia en la persona que hace el informe es total y se encuentra parcializada al momento de presentar el documento)
36. En el folio 24 resalta lo siguiente en el renglón quinto "...el vehículo no solo se detiene de manera intempestiva y peligrosa" ¿Cuál debe ser la desaceleración en metros por segundo cuadrado que debe tener un vehículo para considerarse "intempestiva"? (Para este tipo de vehículos la desaceleración en metros por segundo cuadrado se encuentra entre 4,90 y 5,88 m/s<sup>2</sup> es decir que por cada segundo que pasa, el vehículo desacelera entre 4,9 y 5,8 metros)
37. ¿En el vídeo del día de los hechos nos puede decir cómo se observa esa detención intempestiva que usted hace alusión?
38. ¿Usted sabe qué son los juicios de valor? (El juicio de valor es un análisis basado en un conjunto particular de creencias, formas de vida o de valores. También puede ser definido como un sistema de valores específicos y con su consiguiente de la situación particular)

39. ¿Usted cree que dentro de un informe técnico pericial es adecuado indicar lo siguiente?:  
“Esta dinámica de movimiento, permite inferir que su conductor, no evaluó el riesgo de tan arriesgada y peligrosa maniobra, más aún si tenemos en cuenta que se encontraba al paso por un perímetro urbano, en donde podría buscar una ruta alterna que no implicara ese retroceso sobre la doble calzada” (Dentro de los informe periciales no se realizan juicios de valor, es decir, opinar sobre que es arriesgado o no dentro de una maniobra y si el conductor lo pensó o no dentro del ejercicio de la conducción, solo se debe limitar a determinar las causas probables de un evento de tránsito)
40. ¿Sabe cuál es el tiempo transcurrido desde que se detuvo el vehículo camión hasta que ocurrió el accidente? (Con base en el vídeo del día de los hechos, el vehículo No. 2 CAMIÓN arribó al lugar de los hechos a las 12:36:50, permaneció 7 segundos detenido y a las 12:36:57 el automotor realizó un proceso de retroceso y a las 12:37:04 se presentó el choque, es decir, 7 segundos posterior al inicio de retroceso)
41. ¿Sabe cuántos metros avanza en un segundo un vehículo que desplaza a 60 km/h? (avanza 16 metros por segundo, es decir, que en 14 segundos un vehículo logra avanzar 116,6 metros, esto sirve para explicar que, si la velocidad del campero es alta, desde que se detiene el camión hasta cuando ocurre el accidente el campero por lo menos se ha desplazado esta distancia, sin contar el resalto que se encuentra aproximadamente a 100 metros)

En conclusión, el documento realizado por el Sr. Josué Samáca no contiene los elementos mínimos de un informe técnico pericial, carece de análisis científico, técnicas y metodología, no es clara la idoneidad profesional como reconstructor de accidentes de la persona que lo realiza, es decir, carece del rigor científico y sus conclusiones son especulaciones sin ningún sustento técnico.